Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=nv90%2B4iZB4XsjfoKgZXCnLtnxNrhF2IMZja3L0d%2ByI8%3D

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 24 de abril de 2024

Oficio AMC-OFI-0045630-2024

Dr.
JHON LUIS FLÓREZ YEPES
Asesor Código 105 Grado 47
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C
Ciudad

Asunto: **AUTORIZACIÓN Y ORDEN DE PAGO**

Cordial saludo,

Actuando en mi calidad de ordenador del gasto de la Secretaria de Participación y Desarrollo Social, y atendiendo lo dispuesto en el Certificado de supervisión o interventoría suscrito por **Marisol Jiménez Castro, Profesional Especializado Código 222 Grado 41**, certifico que el contratista **REFUGIO LA MILAGROSA**, identificado con NIT 890.480.108- 4, cumplió satisfactoriamente el objeto contractual del convenio **PC-SPDS-001-G3-2024**, razón por la cual autorizo y ordeno el pago de la (1) primera cuota por la suma de **($53.325.626,24)**. Así mismo, doy fe que validé la información que certifica el supervisor, por lo tanto, la documentación que soporta este pago es fidedigna

CONTRATO	NIT	CONTRATISTA	CONCEPTO	VALOR
PC-SPDS-001-G3-2024	890.480.108-4	REFUGIO LA MILAGROSA	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para generar asistencia integral a los adultos mayores en condición de vulnerabilidad del Distrito de Cartagena en el marco del proyecto de inversión denominado “APOYO PARA LA ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO MALTRATO, Y SITUACION DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”, de la SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL.	$53.325.626,24

Atentamente,

ANA MILENA JIMENEZ TUÑON
Secretaria de Participación y Desarrollo Social
Alcaldía Mayor de Cartagena

Proyectó: ClayFortich
Reviso: Marisol Jiménez Castro

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**Código: GHATE01-F011**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 10.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: TESORERÍA / GESTIÓN DE PAGOS	**Fecha: 29/01/2024**
	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	**Páginas: 1 de 1**

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA, EL SUSCRITO SUPERVISOR O INTERVENTOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN:

CONTRATISTA:	REFUGIO LA MILAGROSA		
IDENTIFICACIÓN:	890.480.108- 4		
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	28 de marzo de 2024		
N.º DEL CONTRATO:	Convenio PC-SPDS-001-G3-2024		
CLASE DE ACTO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN		
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO MALTRATO Y SITUACIÓN DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL GRUPO 3”		
VALOR DEL CONTRATO:	$299.956.647,60	**DISTRITO 80%** ($239.965.318.08)	**ESAL 20%** ($59.991.329.52)
PLAZO:	Cuatro Meses y Quince Días calendarios (4.5)		
NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA (señalar con una x que tipo de persona es el contratista)	**Natural**	**Jurídica**	
		X	
PÓLIZAS DEL CONTRATO (Si el contrato se adiciona en tiempo o se suspende y se reinicia debe ser ampliado, por ello deben relacionar las fechas en que se amplía la garantía). Si el contrato no exige pólizas, colocar “No Aplica”	75-44-101135832 SEGUROS DEL ESTADO 75-40-101050900 SEGUROS DEL ESTADO	Fecha de Aprobación de Pólizas: 4 de marzo 2024	
FECHA DE INICIO:	04 de marzo de 2024		
ACTAS DE INICIO, SUSPENSIÓN, REINICIO:	04 de marzo de 2024		
FECHA FINAL:	18/07/2024		
VALOR DE PAGO DE SALUD	NO APLICA		
VALOR DE PAGO DE PENSIÓN	NO APLICA		
VALOR DE PAGO ARL	NO APLICA		
NÚMERO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	NO APLICA		

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS NATURALES

MES PAGADO	**FECHA DE PAGO**
NO APLICA	NO APLICA

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS JURÍDICAS

Certificación de pago seguridad social y parafiscales		**FECHA DE CERTIFICACIÓN DD/MM/AAAA**
Representante Legal	**X**	**02/04/2024**
Revisor Fiscal	**X**	**02/04/2024**

Certificados	**Número**	**Unidad Ejecutora**	**Fecha**	**Valor**
Disponibilidad	6	**08**	**11-01- 2024**	**$1.499.992.398**
Registro	240	**08**	**29 -02- 2024**	**$239.965.318,08**

OBSERVACIONES: Se cancelará el primer desembolso para cobro por 20 cupos de adultos mayores, atendidos a través del servicio prestado en el periodo comprendido entre 04 de marzo al 03 de abril del 2024.
- Se anexa Acta Parcial No. 1, de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta del contrato.

La presente certificación se expide para el cobro del primer desembolso del Convenio PC-SPDS-001-G3-2024 por valor de $ 53.325.626,24 (CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON VENTICUATRO CENTAVOS M/CTE).

Atentamente,

MARISOL JIMENEZ CASTRO
Profesional Especializado Código 222 Grado 41 asignada al Grupo Organizaciones Sociales Adulto Mayor de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social
Supervisora

Actuando en mi calidad de supervisor o interventor de este contrato, certifico que he validado la información aquí relacionada y que toda la documentación que se encuentra anexa a este certificado es fidedigna. Razón por la cual doy fe que la cuota o servicio fue ejecutada satisfactoriamente por el contratista, por lo tanto, doy mi autorización y orden para que se realice su pago.

VoB. Clayder A.

SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

ACTA PARCIAL No 01

CONVENIO Nº	**PC-SPDS-001-G3-2024**
PROCESO	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN**
CONTRATANTE	**DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.**
CONTRATISTA	**REFUGIO LA MILAGROSA**
IDENTIFICACIÓN	**NIT. 890.480.108- 4**
REPRESENTANTE LEGAL	**SOR MARYEN AMAYA PINTO**
OBJETO	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, CORRESPONDIENTE AL GRUPO 3, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO MALTRATO Y SITUACIÓN DE CALLE EN EL DISTRITO DECARTAGENA DE INDIAS", DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL.**
VALOR	**DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS MCTE ($299.956.647.60)**
PLAZO	**Cuatro Meses y Quince Días calendarios (4.5)**

En Cartagena de Indias a los cinco (05) días del mes de abril de 2024, se reunieron la Doctora **MARISOL JIMENEZ CASTRO**, Profesional Especializado Código 222 Grado 41 de la **Secretarla de Participación y Desarrollo Social**, en calidad de **SUPERVISORA** del Convenio de Asociación No 06 del 2023, designados para ejercer dicha labor en representación del **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS y SOR MARYEN AMAYA PINTO**, mayor de edad, domiciliada en Cartagena, identificada con la C. C. No. 28.272.244, representante legal del **REFUGIO LA MILAGROSA**, entidad sin ánimo de lucro, Identificada con el NIT 890.480.108 -4, con el objeto de suscribir la presente acta parcial del contrato en mención, celebrado en la secretaria de participación y desarrollo social vigencia, vigencia 2023.

1. AVALUÓ DE LAS ACTIVIDADES QUE SE RECIBEN PARCIALMENTE

Tal como se estipula en el convenio, ***Forma de desembolso de los recursos*** *El desembolso de los recursos aportados por el Distrito de Cartagena se efectuará de la siguiente manera: Mediante actas parciales mensuales, de conformidad con el número de adultos mayores atendidos en el periodo facturado, sin exceder el número de cupos asignado en el presente Convenio, previa presentación de la documentación permanente y que exija la Secretaría de Hacienda Distrital para tal efecto, acompañada del informe de gestión presentado por la ESAL, con formato de atención de adultos mayores atendidos, e informe de gestión del supervisor junto con informe de supervisión, de conformidad con el objeto del convenio, y certificación sobre el cumplimiento de obligaciones parafiscales (salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) y demás erogaciones a que haya lugar de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 200.*

PARÁGRAFO: *En aquellos casos en que la prestación del servicio de atención al adulto mayor se efectúe de manera parcial durante el periodo mensual de facturación, el Distrito pagará la suma correspondiente a los días de atención prestada a cada adulto mayor, los cuales se calcularán de conformidad con la siguiente fórmula:*

(Valor mes de atención por adulto mayor) ÷ 30 días = Valor del día de atención
Valor del día de atención x días de servicio = valor servicio a pagar

La supervisión del contrato, realizo las correspondientes verificaciones de los servicios entregados parcialmente, se encontraron los siguientes resultados,

2. RECIBO PARCIAL DEL CONTRATO

VALOR TOTAL CONTRATADO	**$ 299.956.647,60**
VALOR PARCIAL EJECUTADO	**$ 53.325.626,24**

3. VALOR ACTAS PARCIAL No. 01

VALOR PARCIAL EJECUTADO	**$ 53.325.626,24**
VALOR ANTICIPO RECIBIDO	**$ 0**
VALOR A PAGAR EN EL ACTA No. 01	**$ 53.325.626,24**

4. CUENTA PARCIAL No. 01 A CANCELAR

La cuenta parcial a favor del contratista es por la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEICIENTOS VEINTISEIS PESOS CON VENTICUATRO CENTAVOS MCTE. ($53.325.626,24)** se cancelará al contratista previa presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente anexando la presente acta parcial el primer desembolso para cobro por 20 cupos de adultos mayores, atendidos a través del servicio prestado en el periodo comprendido entre 04 de marzo al 03 de abril del 2024.

5. CONSTANCIA

Por la presente se deja constancia que en la fecha se reciben parcialmente los servicios que rezan en el contrato arriba mencionado, según informe presentado por el contratista y se trataron los siguientes asuntos:

- Que el contratista cumplió parcialmente con los compromisos contractuales y atendió diligente y oportunamente las observaciones y recomendaciones del supervisor designado en este contrato.
- Que el contrato cumplió parcialmente con las especificaciones según los servicios contratados
- Que el contrato se encuentra vigente
- Que el contratista se encuentra al día en sus obligaciones parafiscales
- Que el contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier reclamación que estos puedan presentar.

En fe de lo anterior y para constancia se firma la presente acta de recibo parcial del convenio por los que en ella han intervenido, dado en Cartagena a los 05 días del mes de abril de 2024.

EL DISTRITO

MARISOL JIMENEZ CASTRO
Profesional Especializado Código 222 Grado 41
SUPERVISORA

EL CONTRATISTA

SOR MARYEN AMAYA PINTO
C.C. No. 28.272.244
REFUGIO LA MILAGROSA
Nit. 890.480.108 -4

CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. PC-SPDS-001-G3-2024 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y EL REFUGIO LA MILAGROSA

Entre el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, **SECRETARÍA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL- SPDS** - identificado con NIT 890.480.184-4, representado legalmente para efectos de suscribir el presente Convenio de Asociación por la Doctora, **ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN** mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 22.809.917 expedida en Cartagena, de Cartagena, actuando en calidad de **SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL** del Distrito de Cartagena de Indias, según consta en decreto de nombramiento No.0001 del 01 de enero de 2024 y posesionada mediante Acta de posesión No. 013 del 02 de enero de 2024, quien actúa en virtud de la delegación contractual realizada por el Alcalde Mayor del Distrito de Cartagena, mediante Decreto No.0186 de 08 de Febrero de 2024, y por tanto en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias en materia de contratación estatal, y quien en adelante se denominará **"EL DISTRITO**", y por la otra, la ESAL "**REFUGIO LA MILAGROSA"**, entidad sin ánimo de lucro, identificada con el NIT 890.480.108-4, representada legalmente para efectos de suscribir el presente convenio por **MARYEN AMAYA PINTO**, identificada con la C.C. 28.272.244 de Onzaga y quien en adelante se denominará **"LA ESAL**", hemos acordado celebrar el presente CONVENIO DE ASOCIACIÓN AMPARADO EN EL ARTICULO 96 DE LA LEY 489 DE 1998, y artículo 5 del Decreto 092 de 2017, y por las cláusulas contenidas en este documento, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que de acuerdo a la Constitución Política, son fines esenciales del Estado según lo indicado en el Artículo 2o: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos enlas decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. **2)** Que el plan de desarrollo Distrital "2020 – 2023", establece incorporar acciones para la atención de los adultos mayores en estado de abandono, maltrato y situación de calle a través servicio de atención y protección integral. **3)** Que en esta Línea estratégica se encuentra enmarcado el Programa "ATENCIÓN INTEGRAL PARA MANTENER A SALVO A LOS ADULTOS MAYORES" que tiene como objetivo Incrementar la protección familiar y social a personas mayores en situación de abandono y/o maltrato. Este Programa se encuentra en el Plan de Desarrollo "2020-2023" y se viene desarrollando en la Secretaría de Participación y Desarrollo Social desde el grupo

CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. PC-SPDS-001-G3-2024 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y EL REFUGIO LA MILAGROSA

Promoción de Organizaciones sociales - Oficina **4)** Que se hacen necesarias adelantar las gestiones pertinentes para satisfacer la necesidad expuesta cumpliendo con lo ordenado en el plan de desarrollo distrital y ejerciendo la misionalidad de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social. **5)**. Que el Decreto 092 de 2017, es importante decir que un convenio de asociación es un acuerdo entre una entidad sin ánimo de lucro y una Entidad Estatal para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley a las Entidades Estatales. De los convenios de asociación y su regulación se puede establecer lo siguiente: **a)** Los convenios de asociación están regidos por el artículo 96 de la ley 489 de 1998 y reglamentados porel decreto 092 de 2017. **b)** El artículo 5 del mencionado decreto estableció: "Los convenios de asociación que celebran entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad entidades estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones quea estas le asignan la ley y los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencias cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero parala ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio". **c)** De acuerdo con lo anterior no es necesario que la ESAL aporte recurso para el convenio de asociación cuando la regla general es un proceso competitivo; sin embargo, se exime de competencia a la ESAL que aporta el 30% o más de los recursos requerido en dinero. **d)** Igualmente,se puede concluir que de conformidad con el artículo 5 del decreto 092 de 2017 la entidad estatal deberá realizar un proceso competitivo cuando en la etapa de la planeación identifique que ningunaESAL ofrece aportar aporte en dinero de mínimo 30% del valor total del convenio. **e)** Para efecto del convenio de asociación las entidades estatales son autónomas en la configuración del proceso competitivo. **f)** En consecuencias el proceso competitivo debe permitir la presentación de la oferta y la comparación objetiva de las misma, independientemente del número de oferta enviadas habilitadas. **g)** En los convenios de asociación derivados del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, las Entidades Estatales deben también honrar el principio de competencia. En consecuencia, deben diseñar un proceso para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro que mejor pueda cumplir con las actividades relacionadas con los cometidos y funciones que le asigna la ley a la Entidad Estatal. Ahora, cuando la entidad sin ánimo de lucro aporta en dinero en efectivo el 30% del valor del proyecto, no hay lugar a competencia. **6)** Que, en consecuencia, las entidades deben diseñar un proceso para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro que mejor pueda cumplir con las actividades relacionadas con los cometidos y funciones que le asigna la ley a la Entidad Estatal. **7)** Que la Secretaría de Participación y Desarrollo Social- DISTRITO elaboró la Invitación Pública No. PC-SPDS-001-2024, la cual fue publicada el 09 de febrero de 2024 en la Agencia Nacional de Contratación- SECOP II, con el fin que los posibles oferentes realizaran

observaciones a la invitación pública y fueran participes de la misma. **8)** Que dentro del plazo establecido para la publicación de adendas se publicaron las siguiente: Adenda No 1, mediante la cual se modificó Anexo técnico; Adenda No 2, mediante la cual se aclaró el valor promedio mensual por adulto Mayor, que es la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 3.332.851,64) y la adenda No 3, que modificó el cuestionario de documentos del proveedor. **9)** Que como fecha máxima para la presentación de propuestas se fijó el día 14 de febrero de 2024 a las 10:00 A.M hora legal de la República de Colombia, presentándose una ESAL por cada grupo, HOGAR SAN PEDRO CLAVER- grupo1, DONES DE MISERICORDIA grupo 2- REFUGIO LA MILAGROSA grupo 3- FUNDACIÓN MIS AÑOS DORADOS grupo 4. **10)** Que el día 13 de febrero de 2024, hora: 5:34 PM, se presentó la propuesta por parte de la ESAL REFUGIO LA MILAGROSA, para el grupo de la invitación pública, correspondiente a la atención Veinte (20) adultos mayores. **11)** Que, una vez recibida la oferta, se procedió a revisar y evaluar de conformidad a cada grupo presentado por parte del comité evaluación jurídico, técnico y económico-financiero de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, para la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos dentro de la Invitación del Proceso de Contratación. **12)** Que en ese orden de ideas se procedió a evaluar la propuesta del Grupo 3 REFUGIO LA MILAGROSA, arrojando, como resultado del informe preliminar- Subsanar requisitos jurídicos técnicos y Financieros, habilitantes. **13)** Que el día 19 de febrero de 2024, se publicó en la plataforma transaccional SECOP II, el informe de evaluación preliminar de la propuesta presentada, por el Grupo 3, REFUGIO LA MILAGROSA, dando traslado al proponente hasta el día 20 de febrero de 2024 a las 19:00 p.m., para que realizara las observaciones y/o subsanaciones a las que hubiere lugar. **14)** Que durante el término otorgado para la subsanación y/o presentación de observaciones al informe de evaluación, el proponente del Grupo 3- **"REFUGIO LA MILGROSA"**, presentó los respectivos documentos subsanables a través de la plataforma del SECOP II. **15)** Que el día 22 de febrero de 2024 en la plataforma transaccional SECOP II, se publicó el informe final de evaluación Jurídica, Financiera, Técnica, del proponente del Grupo 3- **"REFUGIO LA MILAGROSA"** quedando HABILITADO de acuerdo a la verificación y calificación por parte del comité evaluador. **16)** Que mediante Resolución No 0736 del 22 de febrero del 2023, se ordenó adjudicar por parte del comité evaluador el proceso PC-SPDS-001-2024 - a la ESAL, -**REFUGIO LA MILAGROSA"** para suscribir el convenio de asociación para el grupo 3 de la invitación pública, correspondiente a la atención de Veinte (20) adultos mayores. **17)** Que la ESAL REFUGIO LA MILAGROSA, es una entidad sin ánimo de lucro, que cuenta con reconocida idoneidad por la experiencia con resultados satisfactorios que acreditan la capacidad técnica y administrativa de la entidad sin ánimo

de lucro para realizar el objeto del Convenio, con personería jurídica vigente. **18)** Que, para cubrir el compromiso relativo al objeto de este Convenio, el responsable del presupuesto de la Alcaldía Mayor de Cartagena por medio de solicitud de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 06 del 11 de enero del 2024, el cual reposa en el expediente contractual, con lo cual el Distrito viabiliza la ejecución del compromiso que se adquiere y asegura los desembolsos que deban efectuarse. **19)** Que en virtud del artículo 6º del Decreto 092 de 2017 el representante legal de la entidad sin ánimo deja constancia expresa bajo la gravedad del juramento, que ni él ni los miembros de la junta o consejo directivo de la institución se encuentran en ninguno de los supuestos previstos consagrados en este artículo relacionados con el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, como tampoco en las consagradas en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones en la materia. **20)** Dada las anteriores consideraciones, se suscribe el presente Convenio de Asociación amparado bajo el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 contenido en las cláusulas que a continuación se enuncian: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:** *"***AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO MALTRATO Y SITUACIÓN DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, DE LA SECRETARI DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL CORRESPONDIENTES AL GRUPO 3"- CLÁUSULA SEGUNDA - ALCANCE DEL OBJETO:** La Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL, deberá brindar condiciones mínimas para el funcionamiento de los establecimientos que ofrecen atención a los adultos mayores en el Distrito de Cartagena de Indias, conforme a los requisitos exigidos en las Resoluciones 024/2017 y 055/2018 del Ministerio de Salud y Protección Social. A través de la realización de las actividades por parte de la ESAL y EL DISTRITO, se busca implementar acciones orientadas al cumplimiento del plan de Desarrollo Distrital: "ATENCIÓN INTEGRAL PARA MANTENERA SALVO A LOS ADULTOS MAYORES" a través de los recursos de estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, mediante la realización de las siguientes actividades: **1.** Brindar los servicios y asistencias dispuesto en la Ley 1315 de 2009 y establecidos en las especificaciones técnicas de los estudios previos. **2.** Brindar alimentación por catering (desayuno, almuerzo, cena y meriendas) hasta Veinte (20) adultos mayores, a través de un Centro de Bienestar, ubicado en el Distrito de Cartagena, Departamento deBolívar, la cual asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico – calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para esta población. **3**. Brindar albergue – alojamiento que reúna los requisitos

mínimos de comodidad y ambiente adecuados para el bienestar físico, mental y social del adulto mayor, de acuerdo con las normas arquitectónicas determinadas por el ministerio de salud. **4.** Brindar el servicio de un (1) Profesional en Medicina, una (1) enfermera (o), cuatro (4) - aux de enfermería, un (1) Profesional en Fisioterapia, un (1) profesional en terapia ocupacional, un (1) Profesional en nutrición y dietética, un (1) Profesional en Psicología , un (1) profesional en trabajo social, un (1) aux de cocina – un (1) cuidador y aseadora a toda la población beneficiaria (adultos mayores). **5**. Proporcionar el vestuario y elementos de aseo para garantizar el higiene y buena presentación personal de cada adulto mayor. **6.** Brindar recreación a los adultos mayores através de instructores que garanticen la realización de deportes y actividades culturales propias para esta población. **7.** Asistencia al adulto mayor a través de psicología, prestado por un profesional del área de piscología y/o trabajo social. **8**. Las demás señaladas en la Ley 1276 de 2009 y normas complementarias. **NOTA**: Además de las actividades señaladas, la ESAL se compromete a cumplir con las Condiciones establecidas en el Anexo técnico y Oferta presentada dentro de la convocatoria del Proceso. **CLÁUSULA TERCERA – IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:** Se deja constancia que se verificó por parte de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social la capacidad, idoneidad y experiencia de LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO para la ejecución del objeto del Convenio. **CLÁUSULA CUARTA: A) COMPROMISOS DEL DISTRITO:** 1. Desembolsar el monto del aporte objeto del convenio en la forma 1. Desembolsar el monto del aporte objeto del convenio en la forma y términos establecidos en este documento. 2. Ejercer la supervisión del convenio. Para tal fin designará al funcionario competente para realizar la supervisión de la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO. 3. Vigilar que la ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO cumpla con las estipulaciones contractuales. 4. Aprobar cuando sea el caso, el plan de compras y/o mejora de adecuaciones presentadas por el contratista. 5. Suscribir las diferentes actas de conformidad con los formatos establecidos. 6. Recomendar los ajustes o modificaciones que requiere el convenio en términos de plazos, condiciones, obligaciones o demás aspectos que se requieran. 7. Responder oportunamente las solicitudes formuladas por el contratista, en pro del desarrollo del convenio. 8. Velar que el convenio se ejecute cumpliendo con la programación y el flujo de inversión establecido, manteniéndolos actualizados. 9. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte del contratista en la ejecución del convenio. 10. Verificar el cumplimiento de las obligaciones especiales de la entidad sin ánimo de lucro. 11. Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del convenio. **B) COMPROMISOS GENERALES DE LA ESAL: 1** Conformar un equipo interdisciplinario e idóneo para la administración del convenio y para la ejecución de las actividades propias del Proyecto. 2. Concertar con EL DISTRITO DE CARTAGENA y el Supervisor del convenio la mejor

manera de desagregar y desarrollar el Plan Operativo y Financiero de este. LA ESAL llevará una contabilidad independiente del proyecto, y el manejo de los soportes contables, la documentación y correspondencia la efectuará en forma igualmente independiente. 3. Velar porque se disponga el presupuesto necesario para el cumplimiento de las actividades que se programen. 4. Elaborar y ejecutar todos los planes y programas necesarios para el óptimodesarrollo de las obligaciones del presente Convenio. 5. Tomar las decisiones necesarias para obtener los resultados programados con las inversiones. 6. Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor designado por EL DISTRITO DE CARTAGENA Conformar un equipo interdisciplinario e idóneo para la administración del convenio ypara la ejecución de las actividades propias del Proyecto. 7. Concertar con EL DISTRITO DE CARTAGENA y el Supervisor del convenio la mejor manera de desagregar y desarrollar el Plan Operativo y Financiero de este. LA ESAL llevará una contabilidad independiente del proyecto, y el manejo de los soportes contables, la documentación y correspondencia la efectuará en forma igualmente independiente. 8. Velar porque se disponga el presupuesto necesario para el cumplimiento de las actividades que se programen. 9. Elaborar y ejecutar todos los planes y programas necesarios para el óptimodesarrollo de las obligaciones del presente Convenio. 10. Tomar las decisiones necesarias para obtener los resultados programados con las inversiones. 11. Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor designado por EL DISTRITO DE CARTAGENA. **C) COMPROMISOS ESPECÍFICAS DE LA ESAL REFUGIO LA MILAGROSA:** LA ESAL se obliga a las siguientes: **1.** Ofrecer atención integral a los Adultos Mayores que se reciban en el HOGAR GERIATRICO. **2.** Otorgar las garantías necesarias para el bienestar físico y emocional de los beneficiarios durante su periodo de estadía en el HOGAR GERIATRICO. **3.** Suministrar Alimentos (Desayuno, almuerzo y Cena diariamente) a las personas que se encuentren en el HOGAR GERIATRICO, atendiendo a los requerimientos de higiene y salubridad y basados en una dieta balanceada, esto teniendo en cuenta las prescripciones médicas de nutrición, cuando sea el caso. **4.** Entregar un Kit de aseo cada quince (15) días, a los beneficiarios, al momento de ingresar al hogar de paso, consistente en: Crema dental, Jabón de Baño, Cepillo Dental, Papel Higiénico, pañales (cuando aplique), Shampo y desodorante, de acuerdo con las especificaciones técnicas aquí establecidas. **5.** Proveer de una Dotación de Vestidos y Calzado discriminados para mujeres y hombres, y garantizar la entrega Mensual de (Vestuarios) y trimestral de (calzado), de los mismos a quienes permanezcan en el HOGAR GERIATRICO, de acuerdo con las especificaciones técnicas aquí establecidas. **6**. Trabajar en coordinación con las Comisarías de Familia y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, así como con las autoridades correspondientes para los casos que se puedan presentar en el ejercicio de la actividad. **7**. Realizar jornadas de

sensibilización acerca del programa de atención a la población adulto mayor, Bandera del Distrito de Cartagena, a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social. **8**. Mantener las instalaciones en óptimas condiciones de servicio, deben ser cómodasy adecuadas, permanecer limpias y en completo orden, y generar un ambiente de tranquilidad. **9**. Realizar control de plagas y fumigación cada tres meses. **10**. Proveer desde el primer mes de ejecución del convenio al personal suministrado por la ESAL, de acuerdo con la Ley, los uniformes requeridos según la labor que se desempeña. **11**. Coordinar la aplicación, seguimiento, evaluación, presentación de informes deavance y productos finales y todos los aspectos relacionados con la aplicación del proyecto al supervisor asignado por la Secretaría de Participación. **12**. Presentar al supervisor Informe cualitativo y cuantitativo mensual de gestión, adjuntando los soportes respectivos. (Informe de gestión técnico, financiero y estadísticas. **13**. Llevar registro diario de personas vinculadas a las actividades, y seguimiento del proceso en cada una de las actividades. **14.** Cumplir con la contrapartida ofrecida en los términos y condiciones propuestos. **15.** Cumplir con el número de los beneficiarios del programa, e informar cualquier variación en la asistencia igual o superior al 5% de los cupos contratados en cada modalidad. Las variaciones inferiores al 5% deberán ser informadas y justificadas en el informe mensual. La asistencia será verificada por la Secretaría de Participación, mediante el sistema que ella disponga. **16**. Ejecutar todos los componentes del convenio, por tanto, queda prohibida la subcontratación de los componentes de la operación de la atención humanitaria, salvo la autorización previa, escrita y expresa del Distrito. **17**. Pagar oportuna y adecuadamente los salarios y prestaciones sociales eindemnizaciones laborales, a que haya lugar, cumpliendo con sus obligaciones al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales, a los honorarios correspondientes, dependiendo del tipo de vinculación laboral que utilice para la ejecución del convenio. **18**. En caso de recibir recursos o bienes por concepto de dotación de bienes no fungibles, conservarlos, documentarlos e inventariarlos según lo indicado por el Distrito de Cartagena de Indias, y luego entregar el inventario y los soportes al supervisor del convenio. De la misma manera, en caso de recibir dotación no fungible, conservarla en buen estado y utilizarla adecuadamente. Finalizado el convenio deberán ser devueltos en el estado en que fueron adquiridos, salvo deterioro natural/ fuerza mayor o caso fortuito. **19**. Garantizar el transporte de los adultos mayores que lo requieran, para los diferenteseventos, citas o cualquier tipo de traslados que necesite el usuario con disponibilidad inmediata y permanente. Este servicio debe prestarse garantizando todos loselementos de bioseguridad para el traslado seguro del adulto mayor. **20.** Velar por el mantenimiento, orden y seguridad de los espacios físicos donde se realiza la prestación del servicio. **21**. Pagar oportunamente a los proveedores de bienes y servicios necesarios para la ejecución del convenio. **22**. Asumir los gastos y

riesgos que implica el desarrollo del convenio bajo su propia responsabilidad. De la misma manera, reportar al supervisor del convenio cualquierhecho o circunstancia que impida o dificulte la prestación del servicio. **23**. Devolver los recursos al Distrito, en caso de que se presente un giro superior al que efectivamente tuviese derecho**. 24**. Iniciar la ejecución de las actividades de atención el día señalado por el Distrito, y no suspender la operación salvo comunicación escrita del Distrito, hasta la terminación del convenio. **25.** Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del convenio **D) COMPROMISOS COMUNES DE LAS PARTES:** 1). Coordinar en forma conjunta las actividades que apunten al logro del convenio de asociación. 2). Realizar reuniones de trabajo para el seguimientoy evaluación de los avances del objeto del convenio. 3). Las partes deben designar uno o más representantes que asistan a los comités y/o reuniones que se programen para efectuar el seguimiento a las actividades en cumplimiento del convenio, con participación en la toma de decisiones. 4). Disponer el personal que coordinará las acciones del convenio. 5). Ejercer desde cadaentidad, la supervisión de los recursos para la ejecución del objeto del convenio. **CLÁUSULA QUINTA - REPERCUSIONES LABORALES.** LA ESAL se obliga a título de contratista independiente, EL DISTRITOen consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo**. CLÁUSULA SEXTA - VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE DESEMBOLSO**: El valor del presente convenio asciende a la suma de**.** ***DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS MCTE ($299.956.647.60)*** *de los cuales el aporte del Distrito sería del orden del 80% equivalente* ***DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON OCHO CENTAVOS MCTE ($239.965.318.08),*** *respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 06 DE 11 DE ENERO del 2024 y el aporte de la ESAL sería del orden del 20% por un monto de* ***CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MCTE ($59.991.329.52)*****, Forma de desembolso de los recursos** . El desembolso de los recursos aportados por el Distrito de Cartagena se efectuará de la siguiente manera: Mediante actas parciales mensuales, de conformidad con el número de adultos mayores atendidos en el periodo facturado, sin exceder el número de cupos asignado en el presente Convenio, previa presentación de la documentación permanente y que exija la Secretaría de Hacienda Distrital para tal efecto, acompañada del informe de gestión presentado por la ESAL, con formato de atención de adultos mayores atendidos, e informe de gestión del supervisor junto con informe de supervisión, de conformidad con el objeto del convenio, y certificación sobre el cumplimiento de obligaciones parafiscales (salud, riesgos laborales, pensiones,

aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) y demás erogaciones a que haya lugar de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO:** En aquellos casos en que la prestación del servicio de atención al adulto mayor se efectúe de manera parcial durante el periodo mensual de facturación, el Distrito pagará la suma correspondiente a los días de atención prestada a cada adulto mayor, los cuales se calcularán de conformidad con la siguiente fórmula:

$$(Valor\ mes\ de\ atención\ por\ adulto\ mayor) \div 30\ días = Valor\ del\ día\ de\ atención$$

$$Valor\ del\ día\ de\ atención\ \times días\ de\ servicio = valor\ servicio\ a\ pagar$$

CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO: El plazo del presente convenio será de Cuatro Meses y Quince Días calendarios (4.5), sin exceder el 31 de diciembre del 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es, expedición delregistro presupuestal, la aprobación por parte del Distrito de la garantía solicitada y la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El representante legal de la ESAL manifiesta expresamente no encontrarse incurso, la entidad ni sus miembros directivos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar el convenio, de conformidad con lo estipulado en el artículo 6 del Decreto 092 de 2017.**CLÁUSULA NOVENA - SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El cumplimiento de la obligación de El Distrito respecto al aporte y los respectivos desembolsos de los recursos financieros a favor de la ESAL se subordina a la apropiación presupuestal correspondiente a la vigencia fiscal 2024, conforme al certificado de disponibilidad No. 06 del 11 de enero del 2024 que se adjunta y reposa en el expediente electrónico. **CLÁUSULA DECIMA - DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C.) EL Distrito: Centro, Plaza de la Aduana, Segundo Piso. b) CL 24 #50-34 BARRIO ZARAGOCILLA-Cartagena- Bolívar. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA - GARANTÍAS:** El DISTRITO para garantizar la correcta administración e inversióndel aporte en dinero que hace en virtud del presente convenio requiere que la ESAL constituya una garantía bancaria o se seguro, con una entidad legalmente constituida y establecida en Colombia; la cual deberá contener las siguientes coberturas: **1. Garantía única de cumplimiento: a. Cumplimiento del Convenio:** La garantía que cubrirá el cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de multas cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, con una cobertura del Veinte por ciento (20%) del valor total del convenio y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del convenio. **b. Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Con una cobertura equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del convenio y su vigencia se extenderá para el término de ejecución y tres años más. **c. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** El amparo de calidaddel servicio cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicioprestado, teniendo en cuenta

las condiciones pactadas en el contrato. El valor asegurado correspondería al Veinte (20%) del valor total del contrato y tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. **2. Póliza de responsabilidad civil extracontractual:** Por daños a terceros equivalente a 200 SMMLV y su vigencia será desde la ejecución del convenio. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** Sin perjuicio de las garantías exigidas en la cláusula anterior, es obligación de la ESAL, mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones al DISTRITO, frente a cualquier reclamación proveniente de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA - PENAL PECUNIARIA:** El incumplimiento parcial o definitivo del convenio por parte de la ESAL, dará lugar a que EL DISTRITO le imponga una pena pecuniaria, a título de indemnización anticipada de los perjuicios ocasionados con el incumplimiento, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio. La aplicación de esta pena igualmente deberá estar precedida de las actuaciones que aseguren el ejercicio del derecho de defensa por parte de la ESAL. Esta pena se impondrá sin perjuicio de que EL DISTRITO persiga la indemnización de perjuicios adicionales ocasionados con el incumplimiento, cuando el monto de la pena pecuniaria no permita su total reparación. **PARÁGRAFO:** El valor de la pena pecuniaria, impuesta a la ESAL, podrá ser tomado del saldo a su favor si lo hubiere, de la garantía única de cumplimiento, o se podrá cobrar por vía ejecutiva. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA - MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por LA ESAL en virtud del presente convenio, EL DISTRITO podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del mismo, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, que sumadas no excedan el diez por ciento (10%) del total del presente convenio. Las multas se impondrán previo el debido proceso y derecho de defensa de la ESAL en los términos del Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y se cobrarán a través de la garantía única o por jurisdicción coactiva, debiendo la ESAL reponer la disminución de la garantía en los términos del Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA - SUPERVISIÓN:** Será asumida por el **Profesional especializado Código 222 Grado 41 asignada al Grupo Organizaciones Sociales- Adulto Mayor de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social**; quien vigilará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, para lo cual podrá exigir la información que considere necesaria. y podrá apoyarse en los profesionales de su dependencia para el cumplimiento del contrato, siendo sus principales obligaciones las siguientes: a) Colaborar y coordinar en la ejecución del convenio. b) Exigir el cumplimiento del convenio de los términos pactados. c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de la ESAL. d) Dar aviso por escrito de cualquier inconsistencia e incumplimiento del Objeto del convenio y su ejecución. e) Informar las situaciones que requieran suspensión, prorroga o modificación, para someterlas a aprobación del Distrito f) Certificar por escrito el cumplimiento periódico de la ejecución del convenio. g) Verificar la asistencia de los beneficiarios del proyecto. h) Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contratado. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA - LIQUIDACIÓN:** El presente convenio podrá ser liquidado de común acuerdo por las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del convenio o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación. **CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA – PERFECCIONAMIENTO:** De conformidad

con Decreto 1082 de 2015, el presente convenio, se perfecciona con la suscripción de las partes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II - que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, en el portal www.colombiacompra.gov.co. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA – EJECUCIÓN DEL CONVENIO:** El presente convenio se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito entre las partes, pero su ejecución solo podrá iniciar cuando se suscriba el Acta de inicio, previa expedición del correspondientes registro presupuestal y aprobación de pólizas por parte del Distrito. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA - PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, Ley 828 de 2003, y la Ley 1562 de 2012, la ESAL se obliga a presentar al DISTRITO los documentos, planillas y pagos que demuestren el cumplimiento del giro de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales, cuando a ello haya lugar. Para cada pago la ESAL, deberá acreditar estar al día en el pago de estos aportes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA - RESPONSABILIDAD DE LA ESAL:** Esta responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este convenio, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio al Distrito, derivados de la celebración y ejecución de este convenio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - ACEPTACIÓN DE CONDICIONES:** El Representante Legal de LA ESAL manifiesta que ha estudiado cuidadosamente el convenio y que renuncia a cualquier reclamación por errónea interpretación de este y acepta los manuales y reglamentos técnicos aquí mencionados y respecto a los cuales debe sujetarse el proyecto de interés público que ejecutará la Entidad sin ánimo de lucro. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - PACTO DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL:** EL CONTRATISTA se compromete a no contratar bajo cualquier modalidad, sin autorización expresa del Ministerio del Trabajo y debido a la ejecución del contrato, a menores de edad. PARÁGRAFO: Esta cláusula se entiende pactada en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 de la Constitución Política, los tratados y convenios internacionales debidamente ratificados por Colombia y demás normas de Derecho Internacional Público e Interno que consagran la protección especial de los derechos de los niños. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - DECLARACIÓN JURAMENTADA**. El Representante Legal de LA ESAL declara bajo la gravedad del juramento que la información y los documentos presentados y sus contenidos son veraces, que conoce las consecuencias jurídicas y efectos, en caso de no serlo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias surgidas de la celebración del convenio, su ejecución y/o desarrollo, acudirán a mecanismo de conciliación prejudicial o extrajudicial antes de iniciar cualquier acción; en todo caso acudirán a la jurisdicción contenciosa **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del presente convenio será en el Distrito de Cartagena de Indias. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: DOCUMENTOS DEL CONVENIO:** Constituyen parte esencial del presente convenio, los siguientes documentos: a) Propuesta presentada por la ESAL y aceptada por EL DISTRITO. b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. c) Registro Presupuestal. D) Estudios previos. e) Las actas y demás documentos que suscriban las partes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS:** Todos los gastos e impuestos que se originen por

causa de este convenio correránpor cuenta de la ESAL. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: REGLAS DEL CONVENIO**. El presente Convenio no origina una nueva persona jurídica y cada una de las partes responde exclusivamente por los compromisos definidos en este Convenio, sin que en ningún momento pueda predicarse solidaridad. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: DEL CONTROL SOCIAL:** Las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad en el presente Convenio, haciendo las recomendaciones escritas ante el DISTRITO para buscar la forma más apropiada para ejecutar el objeto contractual y que se cumpla con la finalidad del mismo. **CLÁUSULA TRIGESIMA: ACEPTACIÓN SECOP II**: La ESAL acepta de manera inequívoca el contenido del convenio electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II.

Aprobó,

ANA MILENA JIMENEZ TUÑON
SECRETARIA PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Proyectó Vivian Mogollón-Asesora Jurídica Externa-SPDS

Revisó: Keyla Ortega- Asesora Jurídica Externa SPDS

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6001377
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	10 días de tiempo transcurrido *(23/02/2024 9:16:40 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	PC-SPDS-001-G3-2024
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO MALTRATO Y SITUACIÓN DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL GRUPO 3
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	137 Días
Fecha de inicio de contrato	1 día de tiempo transcurrido *(4/03/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	18/07/2024 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	15/07/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/11/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

COLOMBIA, Cartagena

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

REFUGIO LA MILAGROSA
Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos
COLOMBIA, Cartagena
Número de documento 890480108

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
REFUGIO LA MILAGROSA			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: *MARYEN AMAYA PINTO* ***Fecha de aprobación:*** *28/02/2024 8:10:52 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: *ANA MILENA JIMENEZ TUÑON* ***Fecha de aprobación:*** *28/02/2024 8:24:02 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6001377_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	
El contrato puede ser prorrogado	☑Sí ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	-

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☑Sí ☐No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☐No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

- ☑ Cumplimiento del contrato
- ☑ Pago de salarios
- ☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 5 días de tiempo transcurrido *(29/02/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 20 horas de tiempo transcurrido *(4/03/2024 7:27:45 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documento explicativo de las garantías

Nombre	Clasificación del documento	Descripción		
GARANTÍAS PC-SPDS-001-2023.pdf	-	GARANTÍAS PC-SPDS-001-2023.pdf	Descargar	Detalle

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.13866753	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	164.976.156,18 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	14/11/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.13866791	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	14/07/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle
CO1.WRT.13861806	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	164.976.156,18 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	14/11/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Rechazada	Detalle
CO1.WRT.13838122	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	164.976.155,85 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	14/11/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle
CO1.WRT.13837936	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	14/07/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

1 2 »

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6001377
Proveedor REFUGIO LA MILAGROSA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones plaza de la aduana
Ubicación CO-BOL-13001 - Cartagena
País COLOMBIA
Departamento Bolívar
Municipio Cartagena
Dirección plaza de la aduana
Código postal 130001

Grados (º) **Minutos (')** **Segundos (")**

Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	COLOMBIA > Bolívar > Cartagena

1 CO1.PCCNTR.6001377

1.1 Lote 3 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							299.956.649,00	299.956.647,60
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	94131607	HOGARES GERIÁTRICOS	1,00	UN	299.956.649,00	299.956.647,60	299.956.649,00	299.956.647,60

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CONVENIO REFUGIO LA MILAGROSA (1).pdf	CONVENIO REFUGIO LA MILAGROSA (1).pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	ANA MILENA JIMENEZ T	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	22809917	Guardar y notificar
Supervisor	MARISOL JIMENEZ CAS	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	33207325	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento		Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	ANA MILENA JIMENEZ TUÑON	6 días de tiempo transcurrido *(28/02/2024 8:24:03 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ANA MILENA JIMENEZ TUÑON
Supervisor	MARISOL JIMENEZ CASTRO	6 días de tiempo transcurrido *(28/02/2024 8:24:03 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ANA MILENA JIMENEZ TUÑON

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	239.965.318,08
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	59.991.329,52
	Total	299.956.647,6

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2020130010319	2024	Validado

Código BPIN perteneciente al contrato

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2020130010319	2024	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	6	CDP	No validado	612.120.722 COP	239.965.318,08 COP	00-00-00-08	Editar

Saldo de CDP 612.120.722 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 239.965.318,08 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
240	Presupuestal (CDP)	-	No validado	239.965.318,08 COP	239.965.318,08 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 239.965.318,08 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 239.965.318,08 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14981188270

(415)7707212489984(8020) 000001498118827 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 4 8 0 1 0 8	4	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
REFUGIO LA MILAGROSA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
CL 24 50 34 BRR ZARAGOCILLA

42. Correo electrónico refulami@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 5 6 5 3 7 7 8 2	3 1 5 8 9 3 6 4 0 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 1	1 9 6 9 0 1 2 9	9 4 9 9	1 9 6 9 0 1 2 9	8 7 3 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 12 / 10 : 37: 52

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre AMAYA PINTO MARYEN
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14981188270

(415)7707212489984(8020) 000001498118827 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 4 8 0 1 0 8	4	Impuestos de Cartagena 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	9 9	0 1
72. Número	4 5	2 4
73. Fecha	1 9 6 9 0 1 2 9	2 0 1 5 0 1 1 4
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 4 2 1	2 0 1 5 0 1 2 6
77. No. Matrícula mercantil	0 9 0 0 0 0 4 3 4 2 1	0 9 0 0 0 0 4 3 4 2 1
78. Departamento	1 3	1 3
79. Ciudad/Municipio	9	9
Vigencia		
80. Desde	1 9 6 9 0 1 2 9	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 1 0 1 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14981188270

(415)7707212489984(8020) **000001498118827 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 4 8 0 1 0 8	4	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 1 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	2 8 2 7 2 2 4 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AMAYA	PINTO	MARYEN	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14981188270

(415)7707212489984(8020) 000001498118827 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 4 8 0 1 0 8	4	Impuestos de Cartagena	6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 7 1 9 6 6 8 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTELLANOS	SANCHEZ	MONGUI	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 5 0 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 3 2 9 2 6 3 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROZO	CAÑAS	ROSALBA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 5 0 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 9 5 3 2 0 8 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DAZA	RINCON	MARIA	HELENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 5 0 2	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 0 0 0 8 0 6 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ZUÑIGA	POSSO	GILMA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 5 0 2	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 8 4 8 4 0 2 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VIVAS	RAMIREZ	PAOLA	ALEJANDRA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 5 0 2	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14981188270

(415)7707212489984(8020) **000001498118827 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 4 8 0 1 0 8	4	Impuestos de Cartagena	6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 8 9 8 3 9 6 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TRIANA	GONZALEZ	CECILIA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 5 0 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14981188270

(415)7707212489984(8020) **000001498118827 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 4 8 0 1 0 8	4	Impuestos de Cartagena	6

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 0 7 3 9 9 3		1 0 0 0 9 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
DEL RIO	CABARCAS	HUMBERTO	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 0 2 0 8 2 8

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REFUGIO LA MILAGROSA
NIT. 890480108-4
ZARAGOCILLA CLL.24 NO. 50-34
Teléfono : .
Email : .
.

Fecha de Generación: 2024-04-03 3:45PM
Fecha de Expedición: 2024-04-03 3:45PM Hora : 3:45PM

Cufe: da417fd29251a9adb43e3570650512570860 2b79927b24449bb2abe195bfe2582dd6d77ff00f65000e853892cd2c649e

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : FE276
FECHA : 2024-04-03
PÁGINA : 1 de 1

RESOLUCION DIAN DE FACTURA ELECTRONICA NO. 18764052788314 DEL 2023/08/01 AUTORIZADO DEL FE 251 HASTA FE 500
SOMOS REGIMEN ESPECIAL NO RESPONSABLES DE IVA

Cliente	: 890480184 ALCALDIA MAYOR DE CGENA. DE INDIAS D.T. Y C.	**NIT**	: 890480184 - 4
Dirección	: CENTRO PLAZA DE LA ADUANA	**Ciudad**	: CARTAGENA
Vendedor	: POR DEFECTO	**Zona**	: CARTAGENA

Detalle CORTE DEL 4 DE MARZO AL 3 DE ABRIL 2024.

PRIMER DESEMBOLSO DEL CONVENIO No. PC-SPDS-001-G3-2024 QUE TIENE COMO OBJETO AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO MALTRATO Y SITUACIÓN DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL GRUPO 3”

Tasa de Cambio: 1,00

Moneda: COP

No.	Concepto	Descripción	Cant.	Vr. Unitario	Desc.	Iva.	INC.	Valor Total
1	02	CONVENIO SECRETARIA DE PARTICIPACION 2024	1,00	53.325.626,24	0.00	0,00	0,00	53.325.626,24

Total Items: 1

Son:CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS

Total Venta	**53.325.626,24**
Descuento	**0,00**
Total Venta Neta	**53.325.626,24**
IVA	**0,00**
INC	**0,00**
Rete Fuente	**0,00**
Rete Iva	**0,00**
Rete Ica	**0,00**
Total Factura	**53.325.626,24**
Anticipo (2024/04/03)	**0,00**
Valor a Pagar:	**53.325.626,24**

Observaciones:
La presente factura electrónica No. FE276 posee las siguientes alternativas para efectos de facilitar la validación respectiva:

1. CUFE en texto.

2. CUFE por código QR.

Forma de Pago: Crédito **Medio de Pago:Efectivo**

No.	Cuota	Fecha de Vencimiento	Valor Cuota	Valor Total
	1	2024/04/03	53.325.626,24	53.325.626,24

LA PRESENTE FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO (ARTS. 772,773 Y 774 DEL CODIGO DE COMERCIO). EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO TODAS LAS MERCANCIAS ANTES DESCRITAS Y ENUMERADAS, A LAS CUALES APLICAN LAS GARANTIAS OFERTADAS SEPARADAMENTE POR ESCRITO. LA MORA EN EL PAGO OCASIONARA INTERESES SOBRE SALDO A LA TASA MAS ALTA PERMITIDA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES EJECUTIVAS PERTINENTES.

SARAY CANDELARIA RAMIREZ LASTRE
Elaboró

Firma Autorizada

ACEPTADA - CLIENTE

Factura electrónica de venta emitida por el software Zeus Nit: 806.009.752-5 / Zeus Tecnologia S.A.S/ Proveedor tecnologico Facture S.A.S. Nit: 900399741 - 7

Nombre, C.C y Sello de quien recibe
Fecha de recibo: _____

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764052788314

(415)7707212489984(8020) 001876405278831 4

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 9 0 4 8 0 1 0 8	4				

11. Razón social
REFUGIO LA MILAGROSA

12. Dirección seccional
Impuestos de Cartagena

Cód. 6

24. Dirección
CL 24 50 34 BRR ZARAGOCILLA

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bolívar	Cartagena

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2023-08-01 / 03:32:25 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

1001. Apellidos y nombres AMAYA PINTO MARYEN
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 28272244 1004. DV 9
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización REFUGIO LA MILAGROSA

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2023-08-01 15:32:25

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764052788314

(415)7707212489984(8020) 001876405278831 4

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 9 0 4 8 0 1 0 8	4				

11. Razón social: REFUGIO LA MILAGROSA

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	REFUGIO LA MILAGROSA CL 24 50 34 BRR ZARAGOCILLA	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	213	500	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

Refugio La Milagrosa

CERTIFICACIÓN

Certifico que REFUGIO LA MILAGROSA NIT Nº 890.480.108-4 ha cumplido con todos los requisitos normas establecidas por el Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con los artículos 11 y 12 del Decreto 1406 de 1999, "Por el cual se adoptan disposiciones reglamentarias de la Ley 100 de 1993, se reglamenta parcialmente el artículo 91 de la Ley 488 de diciembre 24 de 1998, se dictan disposiciones para la puesta en operación del Reglamento Único de Aportantes al Sistema de Seguridad Integral y se dictan otras disposiciones.

Así mismo ha cumplido con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, referente al pago de las obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar y lo permitido por el art. 114-1 del estatuto tributario. Estando al día hasta el mes de marzo de 2024.

Cartagena de Indias, D.T y C. 2 de abril de 2024

SOR MARYEN AMAYA PINTO
Representante Legal

HUMBERTODEL RÍO CABARCAS
Revisor Fiscal

Zaragocilla, Calle 24 No. 50-34, Teléfono:605 66 99 809 – 315 893 64 05

E-mail: refulami@hotmail.com
Cartagena de Indias- Colombia

Refugio La Milagrosa

ASOPAGOS s.a.

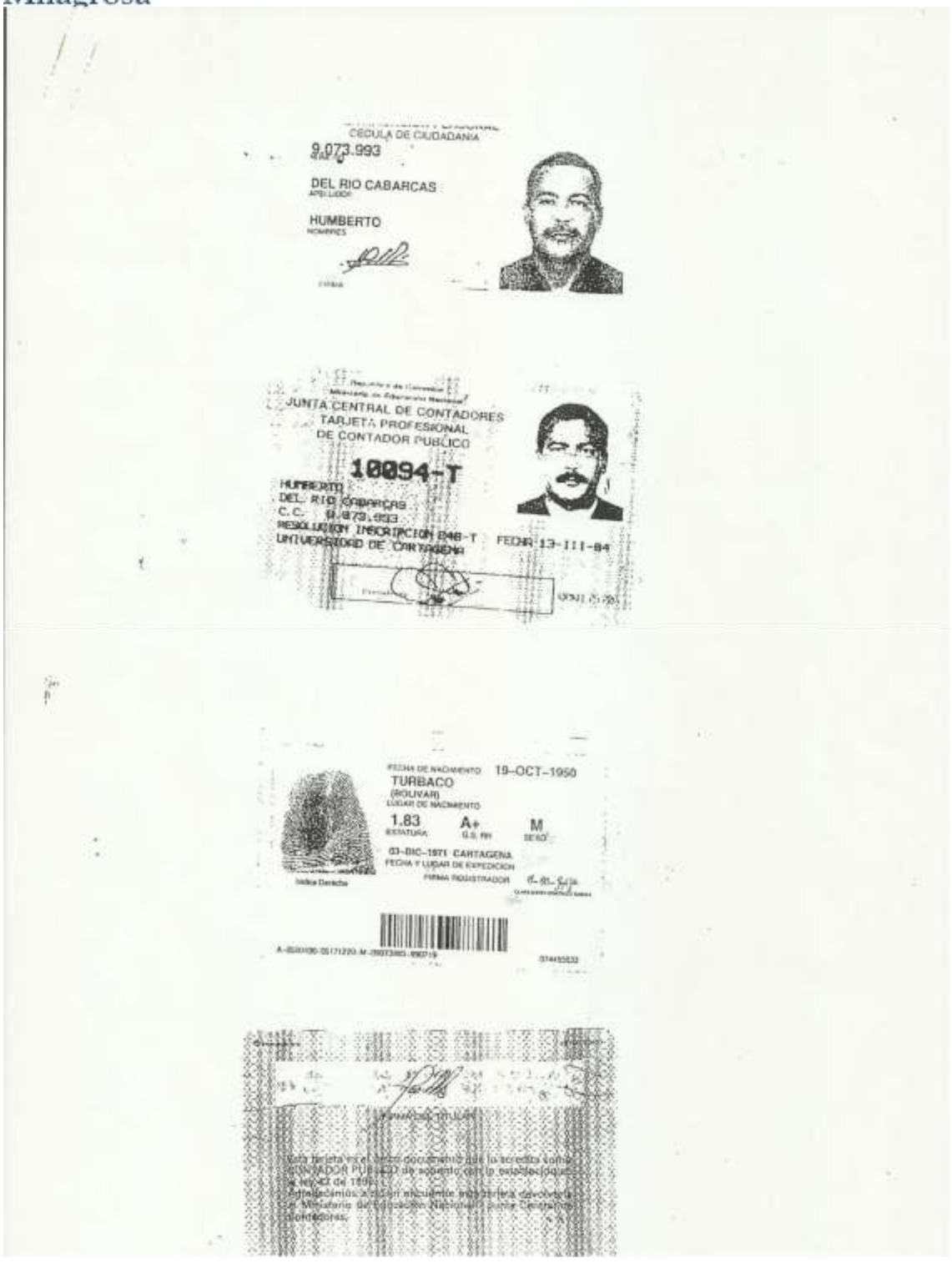
RAZÓN SOCIAL :	REFUGIO LA MILAGROSA
IDENTIFICACIÓN:	NI-890480108
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2024-04-01
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-04-03
FECHA DE PAGO:	2024-04-01
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO GNB SUDAMERIS
PERÍODO PENSIÓN:	2024-03
PERÍODO SALUD:	2024-04
NÚMERO PLANILLA:	29411861
TOTAL COTIZANTES:	17
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	29411861
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 104.000	$ 104.000
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 52.000
EPS010	800088702	EPS SURA	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 128.200	$ 128.200
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	8	$ 0	$ 0	$ 0	$ 463.800	$ 463.800
ESSC07	806008394	EPS-S MUTUAL - MOV	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 208.000
Subtotal Salud		5	17	$ 0	$ 0	$ 0	$ 956.000	$ 956.000
230201	800229739	PROTECCION	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 928.700	$ 928.700
230301	800224808	PORVENIR	7	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.456.000	$ 1.456.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	5	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.231.200	$ 1.231.200
Subtotal Pensión		3	16	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.615.900	$ 3.615.900
14-23	860011153	POSITIVA	17	$ 0	$ 0	$ 0	$ 174.900	$ 174.900
Subtotal ARL		1	17	$ 0	$ 0	$ 0	$ 174.900	$ 174.900
CCF08	890480023	COMFENALCO CARTAGENA	17	$ 0	$ 0	$ 0	$ 956.000	$ 956.000
Subtotal CCF		1	17	$ 0	$ 0	$ 0	$ 956.000	$ 956.000
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.702.800	$ 5.702.800

Zaragocilla, Calle 24 No. 50-34, Teléfono:605 66 99 809 – 315 893 64 05

E-mail: refulami@hotmail.com
Cartagena de Indias- Colombia

Refugio La Milagrosa



Zaragocilla, Calle 24 No. 50-34, Teléfono:605 66 99 809 – 315 893 64 05
E-mail: refulami@hotmail.com
Cartagena de Indias- Colombia





Zaragocilla, Calle 24 No. 50-34, Teléfono:605 66 99 809 – 315 893 64 05
E-mail: refulami@hotmail.com
Cartagena de Indias- Colombia

ACTA DE INICIO DEL CONVENIO PC-SPDS-001-G3-2024
SUSCRITO ENTRE DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y LA ESAL REFUGIO LA MILAGROSA

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO MALTRATO Y SITUACIÓN DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL GRUPO 3"
VALOR:	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS MCTE ($299.956.647.60) de los cuales el aporte del Distrito sería del orden del 80% equivalente DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON OCHO CENTAVOS MCTE ($239.965.318.08), respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 06 DE 11 DE ENERO del 2024 y el aporte de la ESAL sería del orden del 20% por un monto de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MCTE ($59.991.329.52).
FECHA DE INICIACIÓN:	**CUATRO (04) DE MARZO DE 2024.**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Cuatro Meses y Quince Días calendarios (4.5)
SUPERVISOR: Cargo	**MARISOL JIMENEZ CASTRO** **Profesional Especializado Código 222 Grado 41**

En Cartagena de Indias, D. T. y C., las partes a saber Doctora **MARISOL JIMENEZ CASTRO, Profesional Especializado Código 222 Grado 41 de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social,** en calidad de **SUPERVISORA** del contrato **PC-SPDS-001-G3-2024,** designada para ejercer dicha labor en representación del **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS** y **MARYEN AMAYA PINTO**, mayor de edad, domiciliada en Cartagena, identificada con la C.C. 28.272.244 de Onzaga, **Representante Legal de la ESAL REFUGIO LA MILAGROSA, identificada con el NIT** 890.480.108-4, declaran que las obligaciones correspondientes al convenio citado en el encabezamiento de la presente acta se inician el día **CUATRO (04) DE MARZO DE 2024.**

Para constancia la presente acta se firma en Cartagena de Indias, D. T. y C., el día **CUATRO (04) DE MARZO DE 2024.**

POR EL DISTRITO

MARISOL JIMENEZ CASTRO
Profesional Especializado Código 222 Grado 41
SUPERVISORA
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

POR LA ESAL

MARYEN AMAYA PINTO,
C.C. No. 28.272.244 de Onzaga
Representante Legal
Refugio la Milagrosa

Proyectó: Vivian Mogollón– Asesora Jurídica Externa SPDS
Revisó: Keyla Ortega – Asesora Jurídica Externa SPDS

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Codigo: GHAPR02-F004
	MACROPROCESO : GESTIÓN DE HACIENDA	Version: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: PRESUPUESTO/ EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Vigencia: 08/02/2024
	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
08 - SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 240

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
		239,965,318.08
2.3.4104.1500.2020130010319 1.2.3.1.19-088 - ESTAMPILLAS AÑOS DORADOS	APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO MALTRATÓ Y SITUACIÓN DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Código DANE: 93304 - Otros servicios sociales con alojamiento para adultos	
	Total:	239,965,318.08

CDP No. 6

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONVENIO DE ASOCIACION - 32024

OBJETO: ¿AUNAR ESFUERZOS TE¿CNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICIO¿N DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIO¿N DENOMINADO: APOYO PARA LA ATENCIO¿N INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO MALTRATO Y SITUACIO¿N DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, DE LA SECRETARI DE PARTICIPACIO¿N Y DESARROLLO SOCIAL CORRESPONDIENTES AL GRUPO 3¿

BENEFICIARIO : REFUGIO LA MILAGROSA identificado con NIT 890480108-4

Cartagena D.C. y T., 29 de febrero del 2024.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: *BVALENZUELAP* **Imprime:** *AMUENTESH*

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Codigo: GHAPR02-F003
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA

08 - SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 6

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.3.4104.1500.2020130010319 1.2.3.1.19-088 - ESTAMPILLAS AÑOS DORADOS	APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO MALTRATÓ Y SITUACIÓN DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1,499,992,398.00
	TOTAL:	1,499,992,398.00

OBJETO:

ADELANTAR ACCIONES ORIENTADAS A LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, MALTRATO Y SITUACIÓN DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS", DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

Se expide a solicitud de ANA MILENA JIMENEZ TUÑON, SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL, PARTICIPACIÓN, mediante solicitud numero AMC-00044 recibida en enero 11 del 2024.

Cartagena D.C. y T., 11 de enero del 2024.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
RPOLOM

Imprime: **RPOLOM**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101135832	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	03	2024	28	02	2024	00:00	14	07	2027	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
REFUGIO LA MILAGROSA	NIT: 890.480.108-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 24 50 34 BARRIO ZARAGOCILLA	CARTAGENA, BOLIVAR	3158936405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	NIT: 890.480.184-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CENTRO CRA. 2 # 36-86 PLAZA DE LA ADUANA	CARTAGENA, BOLIVAR	6501096

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CONVENIO DE ASOCIACION No. PC-SPDS-001-G3-2024 CELEBRADO
ENTRE EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y EL REFUGIO LA MILAGROSA QUE TIENE COMO OBJETO AUNAR ESFUERZOS TECNICOS,ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO: APOYO PARA LA ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE
ABANDONO MALTRATO Y SITUACION DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, DE LA SECRETARI DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL CORRESPONDIENTES AL GRUPO 3

NUMERO DE PROCESO:PC-SPDS-001-2024

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACION

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**28/02/2024**	**14/11/2024**	**$59,991,329.40**	**$59,991,329.40**
CALIDAD DEL SERVICIO	**28/02/2024**	**14/07/2025**	**$59,991,329.40**	**$59,991,329.40**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**28/02/2024**	**14/07/2027**	**$44,993,497.05**	**$44,993,497.05**

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO REALIZAMOS ACTUALIZACION DEL VALOR ASEGURADO APLICANDO LOS DECIMALES ASI:
VALOR TOTAL $299.956.647.60, DE ACUERDO A CONTRATO INICIAL.

AMPAROS:
CUMPLIMIENTO EL 20% $ 59.991.329,52
CALIDAD DEL SERVICIO 20% $ 59.991.329,52
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES 15% $ 44.993.497,14
TOTAL VALOR ASEGURADO: $164.976.156,18

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ *******8,000.00	$ *******1,520.00	$ **********9,520.00	$ ******164,976,155.85	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ANTONIO CARLOS VILLA MARSIGLIA	220530	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101135832
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101135832	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	03	2024	28	02	2024	00:00	14	07	2027	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
REFUGIO LA MILAGROSA	NIT: 890.480.108-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 24 50 34 BARRIO ZARAGOCILLA	CARTAGENA, BOLIVAR	3158936405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	NIT: 890.480.184-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CENTRO CRA. 2 # 36-86 PLAZA DE LA ADUANA	CARTAGENA, BOLIVAR	6501096

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ *******8,000.00	$ *******1,520.00	$ **********9,520.00	$ ******164,976,155.85	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ANTONIO CARLOS VILLA MARSIGLIA	220530	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 11013106493503 (3900) 000000009520 (96) 20250227

REFERENCIA PAGO: 1101310649350-3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

Powered by CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101135832	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	03	2024	28	02	2024	00:00	14	07	2027	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
REFUGIO LA MILAGROSA		NIT: 890.480.108-4	
DIRECCIÓN: CALLE 24 50 34 BARRIO ZARAGOCILLA	**CIUDAD:** CARTAGENA, BOLIVAR	**TELÉFONO:** 3158936405	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS		NIT: 890.480.184-4	
DIRECCIÓN: CENTRO CRA. 2 # 36-86 PLAZA DE LA ADUANA	**CIUDAD:** CARTAGENA, BOLIVAR	**TELÉFONO:** 6501096	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO
DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101135832

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

KEILACASTRO

Powered by CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-40-101050900	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	02	2024	28	02	2024	00:00	14	07	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	REFUGIO LA MILAGROSA		NIT: 890.480.108-4
DIRECCIÓN:	CALLE 24 50 34 BARRIO ZARAGOCILLA	CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO: 3158936405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	IDENTIFICACIÓN	NIT: 890.480.184-4
DIRECCIÓN:	CENTRO CRA. 2 # 36-86 PLAZA DE LA ADUANA	CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO 6501096
BENEFICIARIO:	890480184 - DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL AFIANZADO. CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIONES CORPORALES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS, DERIVADOS DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS MEDIANTE CONVENIO DE ASOCIACION No. PC-SPDS-001-G3-2024 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y EL REFUGIO LA MILAGROSA QUE TIENE COMO OBJETO AUNAR ESFUERZOS TECNICOS,ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO: APOYO PARA LA ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO MALTRATO Y SITUACION DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, DE LA SECRETARI DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL CORRESPONDIENTES AL GRUPO 3

NUMERO DE PROCESO:PC-SPDS-001-2024

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**28/02/2024**	**14/07/2024**	**$260,000,000.00**

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****390,356.00	$ *******3,000.00	$ ******74,737.00	$ **********468,093.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ANTONIO CARLOS VILLA MARSIGLIA	220530	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-40-101050900

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-40-101050900	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	02	2024	28	02	2024	00:00	14	07	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
REFUGIO LA MILAGROSA	NIT: 890.480.108-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CALLE 24 50 34 BARRIO ZARAGOCILLA	CARTAGENA, BOLIVAR	3158936405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	NIT: 890.480.184-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CENTRO CRA. 2 # 36-86 PLAZA DE LA ADUANA	CARTAGENA, BOLIVAR	6501096

BENEFICIARIO: ADICIONAL:

PAGUESTADO PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse · VISA · MasterCard · AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SURTIMAX · Movil Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · éxito · Gana Gana · Su Red · Cadenaroom

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****390,356.00	$ *******3,000.00	$ ******74,737.00	$ **********468,093.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ANTONIO CARLOS VILLA MARSIGLIA	220530	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11013106489110(3900)000000468093(96)20250227

REFERENCIA PAGO:

1101310648911-0

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE